

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la Acordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- la vacante de Auxiliar Principal de Tercera (Personal Administrativo y Técnico) y la que pudiera producirse por su cobertura en el cargo de Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Criminal Nº 17, a cuyo fin se considerará la propuesta del titular de dicha Fiscalía.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO R. PERI

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO H. CARLOS

ES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN